

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de abril del 2021

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 20-011711-001, sobre aprobación del Plan Anual de Actividades del Comité Institucional de Ética en Investigación 2021, conteniendo los Informes N°027-2021-CIEI-INCEN, N° 006-2021-CIEI-INCEN y 064-2020-CIEI-INCEN, de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación, Memorandos N°049-2021-DEAIDE-INCEN, N°043-2021-DEAIDE-INCEN y N°169-2020-OEAIDE-INCEN, los Informes N°122-2020-INCEN-OEAIDE, Informe N°009-2021-DEAIDE-INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; el Informe N°124-2020-UO-OEPE/INCEN de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Proveído N°592-2020-OEPE/INCEN, el Memorando N° 034-2021-UPP-OEPE-INCEN de la Unidad de Planes y Programas de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 031-2021-UP-OEPE/INCEN de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Proveído N°094-2021-OEPE/INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe N°013-2020-UO-OEPE/INCEN de la Unidad de Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Proveído N°055-2021-OEPE/INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; los Informes N° 115-2021-OAJ/INCEN, N° 128-2021-OAJ/INCEN y N° 205-2021-OAJ/INCEN, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Ensayos Clínicos, con la finalidad de proteger los derechos, la seguridad, la dignidad y el bienestar de los sujetos de investigación, determinar las obligaciones de las personas y entidades que participan en la aprobación y ejecución de los ensayos clínicos, así como garantizar que los datos obtenidos en un ensayo clínico sean fiables y sólidos;

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, dispone que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, de la difusión de sus resultados y de la docencia especializada y aprendizaje de los recursos humanos del sector en el campo del Instituto Especializado;

Que, conforme a la Resolución Directoral N° 001-2021-DG-INCEN de fecha 07 de enero de 2021, se reconformo con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2020 el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas periodo 2018-2021, conformada mediante Resolución Directoral N° 159-2018-DG-INCEN de fecha 11.07.2018;



R. FERNÁNDEZ



G. VARGAS



R. SUÁREZ

Que, la Resolución Directoral N° 274-2018-DG-INCEN de fecha 31.12.2018, aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, modificándose los artículos 8,10,12, 25 y 26 del citado Reglamento con las Resoluciones Directorales N° 034-2020-DG-INCEN de fecha 27.02.2020 y N° 157-2020-DG-INCEN de fecha 27.10.2020, respectivamente;

Que, la Resolución Directoral N° 014-2019-DG-INCEN de fecha 08.02.2019 aprueba el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuya finalidad es garantizar el desarrollo de las investigaciones biomédicas bajo los principios fundamentales del respeto por la vida, la salud, la intimidad, la dignidad y el bienestar de los seres humanos sujetos a investigación;

Que, conforme se aprecia del Informe N°064-2020-CIEI-INCEN de vistos, el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ha elaborado su Plan Anual de Actividades del Comité Institucional de Ética 2021 con el que precisa los objetivos y alineación con los objetivos estratégicos institucionales, así como la calendarización de actividades y el Cuadro General de Necesidades de Bienes y Servicios 2021, entre otros aspectos;

Que, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada mediante Informe N° 122-2020-INCEN-OEAIDE, sostiene haber revisado y aprobado el "Plan Anual de Actividades del Comité Institucional de Ética en Investigación 2021" por lo que remite el Plan a la Dirección General para la prosecución del trámite en su aprobación;

Que, a través del Memorando N° 034-2021-UPP-OEPE-INCEN de la Unidad de Planes y Programas, Informe N° 031-2021-UP-OEPE/INCEN de la Unidad de Presupuesto, Proveído N°094-2021-OEPE/INCEN, Informe N°013-2020-UO-OEPE/INCEN de la Unidad de Organización y Proveído N°055-2021-OEPE/INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se colige que el "Plan Anual de Actividades del Comité Institucional de Ética en Investigación 2021" se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional (POI) 2021 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en concordancia con la modificatoria del artículo 25 del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-DG-INCEN, asimismo, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, dispondrá de recursos económicos, logísticos e infraestructura necesaria, según disponibilidad presupuestaria asignada a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informes N° 205-2021-OAJ/INCEN, opina favorablemente por la aprobación del "Plan Anual de Actividades del Comité Institucional de Ética en Investigación 2021" con eficacia anticipada de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece que la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo señalado en los párrafos precedentes, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, resulta pertinente aprobar el "Plan Anual de Actividades del Comité Institucional de Ética en Investigación 2021" del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, de la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



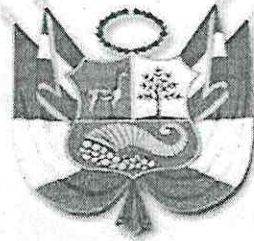
R. FERNÁNDEZ



G. VARGAS



R. SUAREZ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de abril del 2021

De conformidad con lo dispuesto el T.U.O de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, el Decreto Supremo N° 021-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** con eficacia anticipada al 04 de enero de 2021, el "Plan Anual de Actividades del Comité Institucional de Ética en Investigación 2021" del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que consta de doce (12) fojas y es parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°. – **DISPONER** que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Comité Institucional de Ética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas lleven a cabo las actividades programadas en el plan, aprobado en el primer artículo de la presente Resolución.

Artículo 3°. – **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones proceda a la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página Web institucional del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese.



R. FERNÁNDEZ



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Esp. RAFAEL JOSÉ SUÁREZ REYES
Director del Instituto Especializado(e)

RJSR/RFT/
Visaciones copias
DG
OEAIDE
CIEI
OAJ
OEPE



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional
de Ciencias Neurológicas

OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN 2021



2021



Jr. Ancash N° 1271
Barrios Altos, Lima 1 – Perú
Dirección General – Teléfono N° 328-1473
Central Telefónica N° 411-77000
www.incn.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de
Ciencias Neurológicas



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN



R. FERNÁNDEZ

PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN 2021



G. VARGAS



R. SUÁREZ



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de
Ciencias Neurológicas



DIRECTORIO:

M.C. ESP. RAFAEL J. SUAREZ REYES

DIRECTOR GENERAL

ING. HÉCTOR R. NÚÑEZ FLORES

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GLORIA A. VARGAS NÚÑEZ

DIRECTORA EJECUTIVA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

M.C. ESP. ISIDRO GONZALES QUISPE

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ESPECIALIZADA

ELABORADO POR:

Miembros Titulares:

LIC. SARA MARÍA APARICIO AGUILAR - Presidenta

M.C. ESP. MARIO REYNALDO CORNEJO OLIVAS - Secretario Técnico

LIC. NÉSTOR CARLOS FLORES RODRIGUEZ - Miembro Interno

LIC. PSC. JOSÉ ALEJANDRO RODRIGUEZ ENCALADA - Miembro Interno

ASIST. SOC. PIADA BEATRIZ BURGA JESÚS - Miembro Interno

M.C. ESP. SHEILA CASTRO SUAREZ - Miembro Interno

M.C. ESP. JORGE ALONSO RAMIREZ QUIÑONES - Miembro Interno

LIC. ENF. ESTHER GALLARDO SANTA MARÍA - Miembro Externo

LIC. ENF. SOR MARILILEY RÍOS DÁVILA - Miembro Interno

M.C.ESP. ESTELA QUIROZ MALCA - Miembro Externo

M.C. ESP. LEVI CALIXTO FLORES GUZMÁN - Miembro Interno

M.C. ESP. ELISON HUGO SARAPURA CASTRO - Miembro Interno

LIC. ENF. ALICIA ISABEL SUAREZ MEDINA - Miembro Interno

Miembros Alternos:

M.C. ESP. WALTER FELIX DE LA CRUZ RAMÍREZ - Miembro Interno

LIC. ENF. OBDULIA MARÍA BARRIOS SULCA - Miembro Interno

M.C. FLOR DE MARÍA RAMÍREZ GRANDE - Miembro Interno

SRTA. MILAGROS ACAÑA GUITIERREZ - Miembro Externo

Asistencia Administrativa

SRTA. ALEXANDRA JACKELYNE VELIZ SILVA

Lima, Perú

2021



R. FERNÁNDEZ



G. VARGAS



R. SUAREZ



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN 2021



R. FERNÁNDEZ



G. VARGAS



R. SUÁREZ

ROL	ORGANO	FECHA	V° B°
ELABORADO	COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN	Diciembre, 2020	
REVISADO POR	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (UNIDAD DE ORGANIZACIÓN)	Diciembre, 2020	
	ASESORÍA JURÍDICA	Marzo, 2021	
APROBADO	DIRECCIÓN GENERAL	Abril, 2021	



ÍNDICE

N°	CONTENIDO	PÁG.
	CUADRO DE CONTROL	04
	INTRODUCCIÓN	06
I.	FINALIDAD	07
II.	BASE LEGAL	07
III.	OBJETIVOS	09
	3.1. OBJETIVO GENERAL	09
	3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICO	09
	3.3. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICO INSTITUCIONALES	09
IV.	CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES	09



G. VARGAS



R. FERNÁNDEZ



R. SUÁREZ



PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN 2021

INTRODUCCIÓN

La Política del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) es contar con un Comité Institucional de Ética en Investigación (CIEI) sólido, independiente y autónomo, de prestigio y reconocimiento institucional permitiendo el proceso en la toma de decisiones, la revisión, evaluación, aprobación y monitoreo de los proyectos de investigación con seres humanos, así como las pautas para la revisión del consentimiento informado, resaltando la libertad del individuo para decidir su participación.

El Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (CIEI-INCN), designado con Resolución Directoral N° 159-2018-DG-INCN y con reconfirmación reconocida por Resolución directoral Nro. 001-2021-DG-INCN respaldado por las actas Nro. 223-2020-CIEI-INCN y Nro. 232-2020-CIEI-INCN. El CIEI-INCN es la instancia del INCN, de deliberación y decisión bioética con independencia y autonomía en sus decisiones que aprueba y supervisa el desarrollo de investigaciones con seres humanos. El CIEI-INCN está conformado por profesionales de diversas disciplinas y miembros de la comunidad y se encuentra acreditado por la Oficina Ejecutiva de Transferencia Tecnológica y Capacitación del Instituto Nacional de Salud (OGITT-INS) para la realización de Ensayos Clínicos en la Institución.

EL CIEI-INCN tiene por finalidad garantizar el desarrollo de las investigaciones biomédicas bajo los principios fundamentales del respeto por la vida, la salud, la intimidad, la dignidad y el bienestar de los seres humanos sujetos a investigación. Toda investigación deberá ser previamente revisada y autorizada por el CIEI-INCN, desde la investigación científica más sencilla como la descripción clínica de un caso inusual hasta la más compleja con seres humanos, por sus fines específicos y propósitos deliberados.

Presentamos el Plan Anual de Actividades del CIEI-INCN para el periodo Enero-Diciembre 2021, en el marco del Reglamento y Manual de Procedimientos del CIEI-INCN que regulan su funcionamiento.



R. FERNÁNDEZ



G. VARGAS



R. SUÁREZ



I. FINALIDAD

Programar y presupuestar las actividades del Comité Institucional de Ética en Investigación del INCN para el periodo 2021, para garantizar el óptimo desarrollo de las funciones asignadas de acuerdo a su reglamento.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA.
- Decreto Supremo N° 021-2017-SA, aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, que modifica los Lineamientos de Organización del Estado mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.
- Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, aprueba la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N° 159-2018-DG-INCIN, aprueba la conformación de los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Directoral N° 274-2018-DG-INCIN, aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Directoral N° 034-2020-DG-INCIN, aprueba la modificación de los artículos 12, 25 y 26 del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Directoral N° 157-2020-DG-INCIN, aprueba la modificación de los artículos 8 y 9 del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Directoral N° 014-2019-DG-INCIN, aprueba el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.



R. FERNÁNDEZ



G. VARGAS



R. SUÁREZ



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de
Ciencias Neurológicas



- Resolución Directoral N° 070-2019-DG-INCN, aprueba el "Mapa de Procesos Nivel 0 y Fichas Técnicas de Procesos de Nivel 0 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

MARCO ÉTICO

- Declaración de Helsinki: Recomendaciones para Médicos que Realizan Investigación en Sujetos Humanos (revisada por la Asamblea Médica Mundial, Fortaleza, Brasil, Octubre 2013).
- Reporte de la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y Conductual (Reporte Belmont Abril 18, 1979. Publicado como DHEW Publication N° OSO 780012).
- Pautas éticas internacionales para la investigación relacionada con la salud con seres humanos. ISBN: 978-929036090-2. Versión original publicada por CIOMS en 2016 bajo el título: International Ethical Guidelines for Health-related Research Involving Humans. ISBN: 978-92-9036088-9.



R. FERNÁNDEZ



G. VARGAS



R. SUÁREZ



PERU

Ministerio
de SaludViceministerio de
Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional de
Ciencias Neurológicas

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Cumplir la normatividad sobre protección a sujetos humanos que participan en investigación, según lo especificado en el reglamento de ensayos clínicos y el reglamento de de Ética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Revisar y evaluar los aspectos éticos de los protocolos de investigación que ingresen al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
2. Realizar seguimiento y monitoreo de estudios de investigación y ensayos clínicos.
3. Gestionar y desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento en el ámbito de su competencia.
4. Gestionar actividades y procesos internos del Comité.
5. Garantizar la asignación de recursos necesarios para actividades de su competencia.

3.3. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los 5 objetivos del CIEI- INCN se alinean con el objetivo estratégico institucional: "Impulsar el desarrollo de la investigación para la generación de nuevos conocimientos en neurociencias" y tiene los siguientes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS CIEI-INCN
Impulsar el desarrollo de la investigación para la generación de nuevos conocimientos en neurociencias	OBJ 1: Revisar y evaluar los aspectos éticos de los protocolos de investigación que ingresen al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
	OBJ 2: Realizar seguimiento y monitoreo de estudios de investigación y ensayos clínicos
	OBJ 3: Gestionar y desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento en el ámbito de su competencia
	OBJ 4: Gestionar actividades y procesos internos del Comité
	OBJ 5: Garantizar la asignación de recursos necesarios para actividades de su competencia



IV. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD OPERATIVA	META ANUAL	MESES												RESPONSABLE
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Revisar y evaluar los aspectos éticos de los protocolos de investigación que ingresen	Revisión de PI Emitir informes de revisión de PI Emitir Certificados de aprobación o desaprobación ética Emitir certificados de aprobación de enmienda/renovación	50	3	3	4	5	5	5	5	5	5	4	4	2	CIEI





	de PI aprobados																
Realizar seguimiento y monitoreo de estudios de investigación y ensayos clínicos	Realizar visitas de seguimiento, supervisión y monitoreo de los ensayos clínicos	4		1		1			1				1				CIEI
Gestionar y desarrollar actividades de capacitación y entrenamiento en el ámbito de su competencia	Participar en capacitaciones en ética en investigación, formación en bioética intramuro/extramuro	2				1							1				CIEI
Gestionar actividades y procesos internos del Comité	Participar en reuniones convocadas por el CIEI-INCEN Monitorear eventos adversos de EC	24	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	CIEI
Garantizar la asignación de recursos necesarios para actividades de su competencia	Solicitar la asignación de recursos e insumos necesarios para desarrollo de actividades del CIEI	1	1														CIEI

(*) en caso de desaprobación del un proyecto, se emitirá una carta oficial firmada por el Presidente de CIEI-INCEN comunicando la desaprobación, no se emiten certificados de desaprobación.

(**) Se emitirán certificados de Cierre con numeración correlativa independiente anual. Asimismo se emitirán cartas de cancelación para proyectos que sean cancelados con justificación adecuada.



COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN
CUADRO GENERAL DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS 2021

Centro de Costo	Oficina Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada	Nro.	Nombre ítem	Medida	Tipo bien	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	cant_total	Precio_unit	Monto_total
	BIENES																			
1	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO			UNIDAD	B	0	0	6	2	2	2	2	2	2	0	0	0	18	3.2	57.6
2	BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 1 in (25 mm)			UNIDAD	B	0	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	120	0.12	14.4
3	BINDER CLIP (CLIP BILLETTERO) DE 2 in (50 mm)			UNIDAD	B	0	0	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	120	0.31	37.2
4	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL			UNIDAD	B	0	0	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	70	0.28	19.6
5	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO			UNIDAD	B	0	0	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	70	0.23	16.1
6	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR AMARILLO			UNIDAD	B	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0.23	2.3
7	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 1/2 in X 72 yd			UNIDAD	B	0	0	2	1	1	1	0	0	1	0	1	0	7	0.89	6.23
8	CLIP DE METAL CHICO Nº 1 X 100			CAJA	B	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	0.5	5
9	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 2 X 50			CAJA	B	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	4	2.35	9.4
10	CLIP MARIPOSA DE METAL Nº 3 X 12			CAJA	B	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	4	1.5	6
11	CUADERNO CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 100 HOJAS			UNIDAD	B	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4	4.5	18
12	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 200 HOJAS			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	3.56	10.68
13	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALCATE			UNIDAD	B	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	22.6	22.6
14	ESPONJERO DE JEBE REDONDO			UNIDAD	B	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.13	1.13
15	FOLDER MANILA TAMAÑO A4			UNIDAD	B	0	0	25	0	25	0	25	0	25	0	25	0	150	0.166	24.9
16	FORRO DE PLASTICO TAMAÑO A4			ROLLO	B	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	3.38	37.18
17	GOMA EN BARRA X 20 g APROX.			UNIDAD	B	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	3	1.39	4.17
18	GOMA LIQUIDA X 250 ML			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	1	4	1.23	4.92
19	GRAPA 26/6 X 5000			CAJA	B	0	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1.6	17.6
20	LAPIZ NEGRO Nº 2 CON BORRADOR			UNIDAD	B	0	0	2	0	2	0	2	2	0	2	0	2	12	0.22	2.64
21	MEMORIA PORTATIL USB DE 8 GB			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4	60	240
22	MICA PORTAPELES TAMAÑO A4			UNIDAD	B	0	0	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	100	0.3	30
23	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1.19	4.76
24	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 2 in APROX. X 100 HOJAS			PAQUETE	B	0	0	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	0.93	18.6
25	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 X 500 U			UNIDAD	B	0	0	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33	24	792
26	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 50 HOJAS			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	43	86
27	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR AZUL			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	4	1.43	5.72
28	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA FINA COLOR NEGRO			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	4	2.08	8.32
29	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA DELGADA COLOR VERDE			UNIDAD	B	0	0	8	0	0	4	0	0	4	0	4	4	20	1.19	23.8
30	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA DELGADA COLOR AZUL			UNIDAD	B	0	0	8	0	0	4	0	0	4	0	4	4	20	1.19	23.8
31	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA DELGADA COLOR NEGRO			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	3	6	0.89	5.34
32	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1.14	2.28
33	PORTA CLIPS ACRILICO CON IMAN			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2.41	4.82
34	PORTA NOTAS AUTOADHESIVAS DE ACRILICO DE 4 in X 4 in			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0.36	0.72
35	REGLA DE PLASTICO 30 cm			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1.01	2.02
36	SACAGRAPA DE METAL			UNIDAD	B	0	0	10	0	0	10	10	10	10	10	10	10	80	3.17	253.6
37	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2.33	4.66
38	TAMPON CON CUBIERTA DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO COLOR NEGRO			UNIDAD	B	0	0	2	0	1	0	1	0	1	0	0	1	6	2.81	16.86
39	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOINTINTABLES X 28 mL NEGRO			UNIDAD	B	0	0	2	0	2	0	2	0	2	0	2	2	8	1.13	9.04
40	TINTA PARA TAMPON X 30 mL APROX. COLOR NEGRO			UNIDAD	B	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5	2	10
41	JABON GERMICIDA EN BARRA X 75 G APROXIMADAMENTE			UNIDAD	B	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	4	2	8
42	CUCHILLAS PARA CORTAR PAPEL TAMAÑO MEDIANO			UNIDAD	B	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	50	50
43	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (100 HOJAS)			UNIDAD	B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	16
44	ETIQUETA AUTOADHESIVA 1 in X 3 in x 100			UNIDAD	B	0	0	0	0	2	0	2	0	0	2	0	2	8	2	16



G. VARGAS



R. FERNÁNDEZ



R. SUAREZ

